

CONTRATAR UNA CONSULTORÍA QUE ADELANTE EL DIAGNÓSTICO, LA VIGILANCIA TECNOLÓGICA PARA EL DISEÑO DE UNA HOJA DE RUTA, Y LA IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS QUE FACILITEN EL CIERRE DE BRECHAS DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LAS CADENAS DE AGROINDUSTRIA Y TURISMO.

CONVOCATORIA DPPE-CBIT

Diciembre de 2017

Contenido

CAPÍTULO I.....	4
1.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.....	4
1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	4
1.3. CONFLICTO DE INTERÉS.....	5
1.4. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE.....	5
1.5. NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN A PROPONER.....	5
1.6. MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN.....	6
1.7. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	6
1.8. NEGOCIACIÓN.....	6
1.9. COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.....	6
1.10. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.....	6
1.11. NO MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN.....	6
CAPÍTULO II.....	7
2.1. DEFINICIONES.....	7
2.2. OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	7
2.2. SECTORES OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	7
2.3. ALCANCE DEL OBJETO.....	8
2.4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN.....	11
2.5. EQUIPO DE TRABAJO.....	12
2.6. FORMATO RESUMEN DE EQUIPO DE TRABAJO.....	13
2.7. DURACIÓN.....	13
2.8. PRESUPUESTO.....	13
2.9. PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES.....	14
2.10. ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	14
2.11. CIERRE DE LA INVITACIÓN.....	15
CAPITULO III.....	15
3.1. REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA.....	15
3.1.1 Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. I).....	15
3.1.2 Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social.....	15
3.1.3 Certificado de existencia y representación legal – Certificado de matrícula mercantil.....	16
3.1.4 Copia del Registro Único Tributario (RUT).....	17
3.1.5 Certificado de antecedentes disciplinarios.....	17
3.1.6 Certificado de antecedentes judiciales.....	17
3.1.7 Documento de Identidad.....	17
3.1.8 Formato anexo de inscripción de proveedores FTGAD29.....	17

3.1.9 Formato autorización tratamiento datos personales ANEXO.....	17
3.2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA.....	17
3.2.1 Propuesta técnica.....	18
3.2.2 Experiencia específica del proponente:	18
CAPITULO IV.....	18
4.1 PROPUESTA ECONÓMICA - VALOR DEL SERVICIO	18
CAPITULO V.....	19
5.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	19
5.2 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD	19
CAPITULO VI.....	19
6.1 EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA DE LA PROPUESTA.....	19
6.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	20
6.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA	21
6.3 FORMA DE PAGO	22
6.3.1 Garantías.....	22
6.4 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	22

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

1.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. –FIDUCOLDEX, Sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta, constituida mediante Escritura Pública No. 1497 del 31 de octubre de 1992 otorgada en la Notaría Cuarta (4ª.) de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante la Resolución número 4.535 de noviembre 3 de 1.992 expedida por la hoy Superintendencia Financiera de Colombia, actuando como vocera y administradora del Fideicomiso **UNIDAD DE GESTIÓN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL – INNPULSA** con Nit. 830.054.060–5, en adelante **INNPULSA** por su marca comercial y en tal calidad, compromete única y exclusivamente el patrimonio del citado Fideicomiso.

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Política Nacional de Desarrollo Productivo 2016-2015, Documento CONPES 3866: “Política Nacional de Desarrollo Productivo” (2016-2025), desarrolla los lineamientos de una Política que ayuda a la transformación de la actual estructura productiva del país en una más productiva, diversa y sofisticada, y que promueve un uso eficiente de los recursos, con el fin de fomentar el desarrollo sostenido de la economía colombiana en el largo plazo.

Con el objetivo de dar solución a fallas de mercado o de gobierno presentes en los determinantes de la productividad, la Política Nacional de Desarrollo Productivo (2016-2025) propone como estrategia mejorar las capacidades de las unidades productoras para innovar y emprender, brindando apoyo desde la fase de incubación hasta la etapa de consolidación, así como de absorción y transferencia de conocimiento y tecnología.

La UNIDAD apoya la estructuración de líneas de acción orientadas a impulsar proyectos que promuevan la innovación, el emprendimiento y el desarrollo productivo. En este marco, colabora estrechamente con el sector productivo en la identificación de las brechas que enfrenta en materia de innovación y de transferencia de conocimiento y tecnología, factores que determinan la productividad en el nivel de la empresa.

En el marco de la Política de Desarrollo Productivo, durante 2016 y comienzos de 2017, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo adelantó un ejercicio de definición y priorización de seis (6) cadenas productivas, orientado a promover la sofisticación y diversificación de las exportaciones del país. La definición de estas cadenas debería facilitar el trabajo de focalización de todas las acciones del gobierno dirigidas a aumentar sus niveles de productividad y competitividad en el corto plazo. Las seis cadenas definidas fueron:

1. Químicos
2. Sistema Moda
3. Industria 4.0
4. Metalmecánica
5. Agroindustria
6. Turismo

En el marco del Convenio No.2016145 suscrito en noviembre de 2016 entre la ANDI e INNpulsa Colombia, se realiza un trabajo de *“diagnóstico, identificación de oportunidades y diseño de una hoja de ruta para facilitar el cierre de brechas de innovación con el fin de aumentar la productividad, diversificación y sofisticación del aparato productivo colombiano.”* (Convenio No.2016145 Cláusula primera. -Objeto). (Se hace referencia a este convenio para ilustrar sobre los antecedentes de este ejercicio, que en su primera fase incluyó 4 cadenas o sectores económicos- La presente invitación no se hace en el marco de ningún convenio.

El alcance del objeto definido para el Convenio No.2016145, se dirigió a las siguientes cuatro cadenas definidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo:

1. Químicos
2. Sistema Moda
3. Industria 4.0
4. Metalmecánica

En el proceso de elaboración del trabajo de cierre de brechas de innovación, que INNPULSA Colombia adelanta con la ANDI y de manera articulada con el Programa de Transformación Productiva –PTP– del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), iNNpulsa Colombia determinó importante asegurar la consistencia de este ejercicio, ampliándolo a las dos cadenas que no habían sido incluidas en la Fase inicial, es decir a las cadenas de:

5. Agroindustria
6. Turismo

La presente contratación se dirige a las dos cadenas restantes con el objeto de adelantar un ejercicio comprensivo de las seis cadenas y aportar información relevante para facilitar el cierre de las brechas de innovación y tecnología que enfrentan las cadenas de Agroindustria y Turismo.

iNNpulsa Colombia requiere contratar un servicio de consultoría que adelante el diagnóstico, la vigilancia tecnológica para el diseño de una hoja de ruta, y la identificación de proyectos que faciliten el cierre de brechas de innovación y tecnología en ocho sectores de las cadenas de Agroindustria y de Turismo, definidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

1.3. CONFLICTO DE INTERÉS

Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de Fiducoldex que se encuentra en la página de Internet www.fiducoldex.com.co.

1.4. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

Por disposición del artículo 13 de la Ley 1753 de 2015, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 denominado “*Todos por un Nuevo País*”, el régimen aplicable para los actos y contratos celebrados por **INNPULSA**, que a su vez se regulan por el Manual de Contratación del Fideicomiso, es exclusivamente el derecho privado.

De acuerdo con lo anterior, las principales normas que rigen la contratación de La Unidad, están contenidas en el Código Civil y en el Código de Comercio. Lo anterior sin perjuicio de la naturaleza jurídica y la legislación aplicable a los otros contratantes.

En relación con **FIDUCÓLDEX**, debe señalarse que, dada su naturaleza de sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta del orden nacional, no está sujeta al Estatuto General de la Administración Pública contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la actividad financiera que desarrolla, es decir a lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, al Código de Comercio y al Código Civil.

1.5 NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN A PROPONER.

Este documento contiene exclusivamente una Invitación a presentar ofertas a **FIDUCOLDEX – INNPULSA** y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por **FIDUCOLDEX – INNPULSA**.

FIDUCOLDEX - INNPULSA decidirá si acepta una propuesta según las reglas generales contenidas en el Código de Comercio. **FIDUCOLDEX - INNPULSA** no estará obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta Invitación a Cotizar.

No son aplicables a esta Invitación a proponer los artículos 857 ni 860 del Código de Comercio. **FIDUCOLDEX - INNPULSA** podrá suspender o terminar en cualquier momento la presente Invitación a cotizar.

1.6 MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

Toda modificación a los Términos de Referencia de esta Invitación se hará mediante comunicaciones, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán enviadas al correo electrónico que el proponente informe en la Propuesta.

1.7 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información que conozcan en virtud del presente proceso, se destinará única y exclusivamente para la presentación de la propuesta.

1.8 NEGOCIACIÓN

Si lo considera conveniente, **FIDUCOLDEX - INNPULSA** podrá realizar una etapa de negociación con los proponentes que hayan cumplido los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación, empezando con el proponente que cumpliendo todos los requisitos habilitantes haya obtenido la mayor calificación, con el fin de obtener las condiciones más favorables para **FIDUCOLDEX – INNPULSA**, de conformidad a lo establecido en el manual de contratación.

1.9 COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción del contrato, como pólizas, fotocopias, etc.

1.10 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, durante el presente proceso y la ejecución del contrato que eventualmente se llegare a suscribir.

1.11 NO MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

Una vez presentada la propuesta en los términos indicados en esta Invitación y vencida la fecha y hora de cierre de la Invitación, la propuesta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente de oficio **FIDUCOLDEX - INNPULSA**. La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en estos Términos de Referencia.

El proponente utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que se suministren, sin modificar su tenor literal y/o su sentido.

CAPÍTULO II CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La presente fase del ejercicio de cierre de brechas de innovación y tecnología se dirige a las cadenas de Agroindustria y Turismo.

2.1 DEFINICIONES

La presente fase del ejercicio de cierre de brechas de innovación y tecnología se dirige a las cadenas de Agroindustria y Turismo.” Para efectos de la presenta invitación, se adoptan las siguientes definiciones:

- **SECTOR:** Ámbito en que se desarrolla una actividad económica encaminada a obtener bienes o servicios.
- **IGC:** Instituciones Generadoras de Conocimiento.
- **PINE:** Proyecto de Interés Nacional Estratégico.
- **TRL:** *Technology Readiness Level*.
- **VIGILANCIA TECNOLÓGICA:** se refiere al desarrollo de actividades dirigidas a la obtención de información sobre el estado actual del desarrollo científico-tecnológico en un área específica, para ayudar a las empresas en la toma de decisiones estratégicas.

2.2 OBJETO DE LA INVITACIÓN

INNPULSA Colombia requiere contratar un servicio de consultoría que adelante el diagnóstico, la vigilancia tecnológica para el diseño de una hoja de ruta, y la identificación de proyectos que faciliten el cierre de brechas de innovación y tecnología en ocho sectores de las cadenas de Agroindustria y de Turismo, definidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2.2. SECTORES OBJETO DE LA INVITACIÓN

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo adelantó un ejercicio de definición de seis cadenas productivas a las cuales ha dirigido esfuerzos focalizados, con el objetivo de desarrollar acciones que incrementen su productividad, en línea con los objetivos de la Política Nacional de Desarrollo Productivo. Las cadenas definidas fueron: Químicos, Metalmecánica, Sistema Moda, Industria 4.0, Agroindustria y Turismo.

La presente fase del ejercicio de cierre de brechas de innovación y tecnología se dirige a las cadenas de Agroindustria y Turismo.

En el caso de Agroindustria, la cadena comprende una amplia diversidad de sectores y productos. En el caso de Turismo, existen también diferentes sectores y segmentos de negocio. En ambos casos, se identifican sectores de características muy diversas, necesidades y contextos particulares.

Con el objetivo de obtener el mayor provecho del ejercicio de cierre de brechas de innovación y tecnología, INNPulsa y el Programa de Transformación Productiva -PTP definieron los siguientes criterios para seleccionar los sectores de las dos cadenas que serán objeto de este ejercicio:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
Articulación del sector con ejercicios de priorización del nivel nacional.	<ul style="list-style-type: none"> - Priorización de la Política Nacional de Desarrollo Productivo (PDP) - Proyectos de Interés Nacional Estratégico -PINE
Relación con instrumentos o iniciativas ejecutados por INNPulsa y/o por el Programa de Transformación Productiva -PTP	Por ejemplo: Rutas Competitivas, Agroexporta, entre otros.
Disponibilidad de Información y de organizaciones	Se cuenta con información de los planes de negocio

de apoyo para el desarrollo del ejercicio.	del PTP, o existen organizaciones de apoyo dispuestas a contribuir con el ejercicio.
--	--

De acuerdo con estos criterios, los sectores que serán objeto de este ejercicio son:

SECTOR: AGROINDUSTRIA

SECTORES PRIORIZADOS AL INTERIOR DE AGROINDUSTRIA PARA CIERRE DE BRECHAS
SECTOR
Aguacate Hass
Piscicultura
Cafés especiales
Cacao y Derivados
Lácteos

SECTORES: TURISMO

SECTORES PRIORIZADOS AL INTERIOR DE TURISMO PARA CIERRE DE BRECHAS
SECTOR
Turismo de Bienestar
Turismo de Naturaleza
Turismo de Salud

2.3. ALCANCE DEL OBJETO

Las actividades mínimas requeridas para el desarrollo del contrato que se celebre producto de la presente invitación frente a cada sector serán:

ACTIVIDADES MÍNIMAS	PRODUCTOS	ENTREGABLES PARA EL PAGO	% PAGO
Elaboración de fichas técnicas de diagnóstico para cada sector, a partir de información secundaria disponible. INFORMACIÓN SECUNDARIA: Se refiere a todos los estudios disponibles de diferentes fuentes a los que el consultor tenga acceso, y que no parten de la construcción propia del consultor en su relación con las empresas que participan del ejercicio. Es labor del consultor acceder a la información secundaria.	Fichas Técnicas de Diagnóstico para cada Cadena.	Primer Informe de Análisis de vigilancia tecnológica (Word) Uno (1) para cada sector	40%
Validación de la información de diagnóstico en el marco de entrevistas con empresarios y actores relevantes del sector.		Diseño/Impresión Infografía contenidos del Primer Informe de	

<p>Planeación: determinar el objetivo de la búsqueda tecnológica y la estrategia a seguir a partir de las necesidades de la empresa.</p>		<p>Análisis de vigilancia tecnológica Un (1) Poster para cada sector</p>	
<p>Realización del mapeo tecnológico para la obtención de información sobre el estado actual del desarrollo científico-tecnológico del sector.</p> <p>Se deberá realizar a través de la consulta de diferentes fuentes primarias y secundarias de información, entre las cuales se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Fuentes abiertas b. Revistas de investigación c. Bases de datos de patentes d. Software vigilante (minería de datos y texto) Fuentes restringidas e. Fuentes propias 	<p>Análisis de Árboles Tecnológicos.</p>	<p>Reunión de Presentación de avances al Comité Técnico del Proyecto.</p>	
<p>Depuración y convalidación de registros: caracterización de registros utilizando editores simples, herramientas/software especializado.</p>	<p>Identificación de los principales drivers y clúster tecnológicos asociados a cada sector.</p>		
<p>Análisis de los resultados, entre los cuales se cuentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Tecnologías publicadas o patentadas en el campo específico requerido b. Soluciones tecnológicas disponibles c. Tecnologías emergentes d. Dinámica de las tecnologías (qué tecnologías son cada vez más populares y cuáles son obsoletas) e. Líneas de investigación y tendencias tecnológicas en las principales empresas referentes y en las competidoras. 			

ACTIVIDADES MÍNIMAS	PRODUCTOS	ENTREGABLES PARA EL PAGO	% PAGO
<p>Identificación de los países, empresas y líderes de conocimiento que constituyen referentes mundiales para cada sector (Incluye mapa de ferias y eventos especializados)</p>	<p>Mapa de Actores y Activos</p>		<p>30%</p>
<p>Identificación de centros de investigación, equipos y líderes de conocimiento en la generación de nuevas tecnologías en Colombia.</p>			

Realización de Talleres de Identificación de Brechas y Prospección.	Un (1) taller de cierre de brechas para cada sector (8 sectores).	Hojas de Ruta para cada sector (8)	
Análisis de posicionamiento competitivo y estrategia definida por sector Aprovechamiento de oportunidades, reducción de riesgos, líneas de mejora, innovación y cooperación.	Informes de rutas de crecimiento y áreas de oportunidad – mapa de retos y oportunidades.		

ACTIVIDADES MÍNIMAS	ENTREGABLES PARA EL PAGO	% PAGO
Identificación de perfiles de proyectos que contribuyan al cierre de las brechas de innovación y tecnología identificadas en cada sector. Estos proyectos deben corresponder a los horizontes de corto (1 año), mediano (5 años) y largo plazo (10 años). Adicionalmente, los proyectos deberán relacionar el detalle de los recursos requeridos, y justificar su pertinencia para el cierre de la brecha identificada y el impacto sobre el la misma.	Portafolio de perfiles de proyectos	30%
Análisis de hojas de ruta, mapa de actores, portafolio de proyectos.	Informe Final (Hallazgos, Conclusiones, Recomendaciones)	
Reuniones de socialización de hojas de Ruta y Portafolios de Proyectos.	Dos (2) reuniones de socialización, una para cada cadena.	

Las actividades deberán ser relacionadas en un cronograma de implementación, el cual será sujeto de evaluación.

2.4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

El desarrollo de esta invitación se realizará conforme a la información presentada en el siguiente cuadro. El cronograma podrá ser modificado por INNPULSA COLOMBIA sin restricción mediante adenda a la presente Invitación.

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación Términos de Referencia de la Invitación	Lunes 18 de diciembre de 2017	Web www.innpulsacolombia.com
Solicitud de preguntas e inquietudes y/o observaciones	Desde el 2 de enero de 2018, hasta el 17 de enero de 2018.	Al correo electrónico: info@innpulsacolombia.com (dirigido a INNPULSA COLOMBIA, indicando en el asunto el nombre y número de la convocatoria)
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	Enero 26 de 2018	Serán publicadas en la página Web www.innpulsacolombia.com
Fechas de cierre de la Invitación y entrega de propuestas	Febrero 5 de 2018	Calle 28 No. 13 ^a -24, piso 6° Bogotá D.C.
Fechas de cierre de la Invitación de las propuestas entregadas mediante correo postal o courier	Febrero 12 de 2018	
Publicación de la adjudicación	Febrero 23 de 2018	En la página Web www.innpulsacolombia.com

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Las propuestas se pueden presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación y en la ley:

- Individualmente, por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de presentación de la propuesta, y su objeto social debe guardar relación con la actividad a contratar y que cuente con un mínimo de cinco años de existencia al momento de presentar la propuesta,
- Conjuntamente mediante Consorcio o Unión Temporal, en cuyo caso deberá estar conformada por personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, debidamente constituidas, previamente a la fecha de presentación de la propuesta, y el objeto social de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal debe guardar relación con la actividad a contratar. Así mismo deberá nombrar un único Representante Legal, quien será el contacto permanente con INNPULSA COLOMBIA.

NOTA 1: Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal con un número plural de integrantes. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas”.

NOTA 2: Cada uno de los requisitos de tiempo de existencia, experiencia y capacidad financiera podrá acreditarse en su totalidad por uno o por ambos miembros del consorcio o unión temporal.

NOTA 3: El proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones acordadas por Fiducoldex S.A quien actúa como vocera y administradora de la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial

2.5. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo consultor será evaluado en términos de su formación, competencias, experiencia general y experiencia específica; número de personas y tiempo de dedicación al proyecto. El proponente deberá adjuntar un organigrama, donde se indique el equipo estratégico, técnico, administrativo y logístico que intervendría en el desarrollo de la consultoría, sus responsabilidades y el tiempo de dedicación con el que se compromete para el cumplimiento del objeto de la presente Invitación.

Cada uno de los integrantes del equipo consultor deberá firmar una carta de compromiso, en la cual manifiesta su compromiso de trabajar en el desarrollo de la presente consultoría, en el evento de que su propuesta resulte favorecida con la adjudicación del contrato.

Como mínimo, el equipo consultor requerido para el desarrollo del objeto de la presente consultoría deberá estar conformado por las personas y perfiles que a continuación se detallan:

ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA REQUERIDA
Consultor Principal-Director del Proyecto	Ingeniero, economista, administrador de empresas, ciencias económicas, ciencias políticas, ciencias sociales o carreras afines. Estudios de postgrado a nivel de maestría o doctorado.	Experiencia General Profesional: de mínimo diez (10) años en la implementación de proyectos de investigación y desarrollo de sistemas de gestión estratégica de la innovación, evaluación y valoración de tecnologías, identificación y análisis del Nivel de Madurez Tecnológica (TRL por sus siglas en inglés: <i>Technology Readiness Level</i>) e identificación de actores clave de mercado asociados a iniciativas tecnológicas. Experiencia específica: De mínimo cinco (5) años de experiencia en dirección o gerencia de proyectos relacionados con la experiencia general descrita. Esta experiencia puede estar comprendida dentro de los 10 años de Experiencia General.
Consultores Senior (Dos (2) personas)	Ingeniero, economista, administrador de empresas, ciencias económicas, ciencias políticas, ciencias sociales o carreras afines. Estudios de postgrado en áreas relacionadas.	Experiencia General profesional: de mínimo seis (6) años en la implementación de proyectos de investigación y desarrollo de sistemas de gestión estratégica de la innovación, evaluación y valoración de tecnologías, identificación y análisis del Nivel de Madurez Tecnológica (TRL por sus siglas en inglés: <i>Technology Readiness Level</i>) e identificación de actores clave de mercado asociados a iniciativas tecnológicas. Experiencia Específica: de mínimo dos (2) años Proyectos relacionados con la experiencia general descrita.

Consultores Junior Dos (2) personas	Ingeniero, economista, administrador de empresas, ciencias económicas, ciencias políticas, ciencias sociales o carreras afines.	Experiencia General Profesional: de mínimo dos (2) años en la implementación de proyectos de investigación y desarrollo de sistemas de gestión estratégica de la innovación, evaluación y valoración de tecnologías, identificación y análisis del Nivel de Madurez Tecnológica (TRL por sus siglas en inglés: Technology Readiness Level) e identificación de actores clave de mercado asociados a iniciativas tecnológicas.
--	---	--

2.6. FORMATO RESUMEN DE EQUIPO DE TRABAJO

El Proponente debe relacionar el equipo mínimo de trabajo que prestará los servicios (agregar filas si es requerido):

Nombres y Apellidos	Cargo en el proyecto	Formación Académica	Tiempo de experiencia profesional (Específica)	Descripción de experiencia profesional específica

2.7. DURACIÓN

La duración del contrato de consultoría será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del mismo.

2.8. PRESUPUESTO

INNPULSA Colombia cuenta con DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (COP \$214.200.000) incluido IVA, para la ejecución del contrato que resulte con ocasión de esta Invitación.

De acuerdo al **presupuesto disponible para esta convocatoria**, se adelantará la selección del contratista mediante el procedimiento de invitación privada, No obstante, con fundamento en los principios de transparencia, selección

objetiva y publicidad, los términos de referencia de la invitación privada serán publicados en la página web de FIDUCOLDEX, a fin que quien cumpla con los requisitos y esté interesado, pueda presentarse atendiendo lo indicado en la invitación.

Esto no implica que la invitación privada sea desarrollada a través de la página web de FIDUCOLDEX, tan solo que es dada a conocer por dicho medio; en lo demás, este tipo de invitación seguirá su curso de forma privada.

2.9. PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES

Los invitados a presentar propuestas podrán realizar preguntas y/o aclaraciones a la presente Invitación en atención a las fechas establecidas en el cronograma.

info@innpulsacolombia.com

2.10. ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar una propuesta física acompañada de la documentación requerida, así como dos (2) copias de la documentación completa en medio magnético, en la ventanilla de radicación de correspondencia, ubicada en la Calle 28 N° 13 A – 24, Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque de Bogotá D.C., en la Ciudad de Bogotá en sobre sellado en este horario: **desde las 8:30 a.m. hasta las 4:00 pm, salvo el día de cierre de la presente invitación, en el que se recibirán las propuestas hasta las 02:00 p.m.**

El sobre sellado con la propuesta deberá estar marcado de la siguiente forma:

PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

Recibe: XXXXXXXX

OBJETO: *Términos invitación a cotizar para la contratación de una consultoría que adelante el trabajo de campo de la evaluación de impacto del programa de televisión misión impacto, de acuerdo a la metodología definida.*

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

De igual manera se podrán radicar las propuestas a través de correo postal o courier: Para estas propuesta que se remitan a través de servicio de correo postal o courier, se **tendrá como hora y fecha de radicado aquella que conste en el sello o guía que para tales efectos otorgue la oficina de correo correspondiente como constancia de su radicación para envío que NO PODRÁ SER SUPERIOR AL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CIERRE EN EL NUMERAL 2.10 de estos términos de invitación.**

En este caso, el proponente deberá enviar un correo electrónico a Info@innpulsacolombia.com informando el envío de la propuesta vía correo postal o courier adjuntando imagen del sello o guía el día de la radicación de la misma.

Sobre el particular, se precisa que Fiducoldex actuando como vocera del P.A. INNPULSA COLOMBIA, no se hace responsable por la pérdida o deterioro de la documentación remitida a través de servicio de correo postal o courier. Asimismo, aquellas propuestas remitidas mediante servicio de correo postal o courier deberán llegar a más tardar **día 12 de febrero de 2018 para efectos de que puedan ser evaluadas.**

NOTA: No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre.

2.11. CIERRE DE LA INVITACIÓN

La fecha de cierre de la presente convocatoria es según el cronograma

Fechas de cierre de la Invitación y entrega de propuestas	Febrero 5 de 2018 2:00:00 p.m.	Calle 28 No. 13ª-24, piso 6º Bogotá D.C.
Fechas de cierre de la Invitación de las propuestas entregadas mediante correo postal o courier	Febrero 12 de 2018	

Es responsabilidad del proponente llegar con la suficiente antelación para la radicación de su propuesta en tiempo, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que la Fiduciaria se encuentra ubicada en el piso 6, lugar donde se recibirán las propuestas.

La fecha y hora de cierre no se modificará o aplazará, salvo que **FIDUCOLDEX - INNPULSA** lo considere conveniente. La ampliación del plazo se dará a conocer mediante comunicación.

FIDUCOLDEX - INNPULSA, hará constar en recibo entregado a la persona que radique la propuesta, la fecha y hora de presentación. Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la que tenga el número de radicación impreso de la correspondencia de **FIDUCOLDEX**.

Las propuestas radicadas después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria se considerarán presentadas de forma extemporánea, por lo que serán rechazadas.

CAPITULO III

REQUISITOS DE LA OFERTA O PROPUESTA

3.1. REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA

Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen en requisitos habilitantes para la participación en este proceso de selección.

3.1.1 Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. I)

La propuesta deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta Invitación (Anexo N° I). Ésta deberá ser firmada por el Representante Legal de la persona jurídica o persona natural según el caso. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación.

3.1.2 Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social

El proponente persona jurídica deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio

Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El proponente persona natural deberá anexar copia de la planilla integrada de liquidación de aportes PILA, que permita verificar que se encuentra al día en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, según le aplique conforme a la ley.

FIDUCOLDEX – INNPULSA verificará únicamente la acreditación a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA: Cuando se trate de Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el certificado aquí exigido.

3.1.3 Certificado de existencia y representación legal – Certificado de matrícula mercantil

El proponente persona jurídica deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal debidamente renovado o por la entidad competente de acuerdo con su naturaleza jurídica.

El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación.
- El objeto social principal de la sociedad deberá relacionarse directamente con el objeto del contrato.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato, su liquidación y un (1) año más.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, de acuerdo con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

En caso de ser proponente persona natural deberá: **(i)** Aportar certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación y estar debidamente renovado; si se presenta junto con un establecimiento de comercio, debe ser de su propiedad e igualmente, estar debidamente renovado en el registro mercantil., o **(ii)** la Hoja de vida con los respectivos soportes que acrediten la experiencia solicitada en los requisitos técnicos.

Para el caso de Uniones Temporales, cada integrante de las mismas, deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

El documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, deberá contener los siguientes requisitos mínimos:

- a) Indicar que se trata de un Consorcio o Unión Temporal.
- b) Sus miembros deberán señalar la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, la cual no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito de **PROCOLOMBIA**. No obstante,

independiente de la participación y de la modalidad de contrato que se adopte, para este proceso, no se aplicará la regulación de las Uniones Temporales contenida en la Ley 80 de 1993, por tanto, las personas que integren un Consorcio o Unión Temporal, a la luz de esta invitación abierta, serán solidariamente responsables en el cumplimiento de las obligaciones del eventual contrato que llegue a celebrarse.

c) El término de duración del Consorcio o Unión Temporal, el cual debe corresponder al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

d) La designación de un representante único que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal, quien será el contacto permanente para los asuntos derivados del contrato que resulte del presente proceso de invitación. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

En ningún caso podrá haber cesión del Contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

3.1.4 Copia del Registro Único Tributario (RUT)

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común y estar actualizado de conformidad con la normatividad vigente.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento aquí exigido, en caso de ser adjudicado el contrato deberá presentar el RUT del Consorcio o Unión Temporal a la suscripción del contrato.

3.1.5 Certificado de antecedentes disciplinarios

El proponente (ya sea persona natural o jurídica) y el representante legal de la persona jurídica, deberán aportar certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, sobre responsabilidad disciplinaria, con vigencia no superior a 30 días a la fecha de su presentación.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento aquí exigido y el del Representante Legal designado.

3.1.6 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, deberán aportar certificado expedido por la Policía Nacional, sobre antecedentes judiciales, con vigencia no superior a 30 días a la fecha de su presentación.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento aquí exigido y el del Representante Legal designado.

3.1.7 Documento de Identidad.

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150% del Representante Legal o del proponente persona natural, o apoderado debidamente facultado o del Consorcio o Unión Temporal.

3.1.8 Formato anexo de inscripción de proveedores FTGAD29.

3.1.9 Formato autorización tratamiento datos personales ANEXO

3.2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA

Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y constituyen un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.

3.2.1 Propuesta técnica

Presentación de una propuesta técnica que incluirá una descripción clara de los procesos y las condiciones de los servicios a ofrecer, de acuerdo a los requerimientos descritos en los numerales correspondientes al objeto, alcance del objeto, actividades mínimas y equipo de trabajo de la presente invitación.

3.2.2 Experiencia específica del proponente:

El proponente deberá presentar los soportes que acrediten su experiencia específica en el marco del servicio a ofrecer, cumpliendo con los siguientes requisitos habilitantes:

- El proponente deberá soportar experiencia específica de cinco (5) años, en el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo de sistemas de gestión estratégica de la innovación que contemplen la evaluación y valoración de tecnologías, la identificación y análisis del Nivel de Madurez Tecnológica (TRL por sus siglas en inglés: *Technology Readiness Level*), y la identificación de actores clave de mercado asociados a iniciativas tecnológicas.
- El proponente deberá acreditar su experiencia específica mediante mínimo cinco (5) certificaciones, al menos tres (3) de las cuales deberán acompañarse del acta de cierre del proyecto desarrollado y recibido a satisfacción correspondiente, ejecutados dentro de los cinco (5) años inmediatamente anteriores al cierre de la presente invitación, cuyo objeto haya estado relacionado con el alcance de esta invitación. Las certificaciones deberán incluir:
 - Alcance documentado del proyecto.
 - Valoración de las actividades adelantadas por el proponente en términos de calidad y cumplimiento.
 - Fechas de inicio y terminación del contrato.
 - Datos de contacto del responsable en la entidad contratante.

NOTA: El proponente acepta que **FIDUCOLDEX – INNPULSA** realice las verificaciones y validaciones telefónicas o de cualquier otra índole, que considere necesarias respecto de lo aportado por el proponente para acreditar los requisitos técnicos mínimos, indicados en los numerales anteriores.

CAPITULO IV

FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

4.1 PROPUESTA ECONÓMICA - VALOR DEL SERVICIO

El proponente deberá indicar el valor total en pesos colombianos (incluido todos los costos, gastos, impuestos y tasas a que haya lugar) de los servicios propuestos para el cumplimiento de las actividades previstas en el Capítulo II) de esta invitación cerrada, durante seis (6) meses. **En ningún caso, esta propuesta económica podrá exceder la suma de los DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (COP \$214.200.000), IVA incluido.**

El proponente deberá discriminar el valor de su cotización, desagregando en función de las distintas consideraciones que se encuentran en la sección 2.1 DEFINICIONES Y 2.2 OBJETO DE LA INVITACIÓN

De no discriminarse, se presume que las tarifas y valores ofrecidos incluyen todos los costos, gastos, impuestos, y tasas para llevar a cabo cada proyecto.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance y las condiciones previstas en esta invitación cerrada, será responsabilidad del proponente y no se le permitirá ajustar sus precios. En ningún caso la INNPULSA reembolsará o cubrirá gastos adicionales a los estipulados en estos Términos de Referencia.

En la Propuesta, el proponente deberá discriminar en su oferta económica el IVA de los servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, INNPULSA lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.

El proponente se obliga para con FIDUCOLDEX – INNPULSA a sostener durante la ejecución del eventual contrato que se llegare a suscribir producto de la presente Invitación, el precio de la propuesta y a realizar todas las actividades necesarias para la adecuada ejecución del objeto a contratar.

En ningún caso el valor total del servicio deberá superar el presupuesto descrito en la presente invitación.

CAPITULO V

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SUBSANABILIDAD

5.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

FIDUCOLDEX - INNPULSA procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos mínimos solicitados en esta Invitación.

5.2 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD

De considerarlo necesario, **FIDUCOLDEX - INNPULSA** podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta, respecto de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes y demás documentación de la misma, ya sea porque no encuentra claridad en algún tema o para subsanarla. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, **FIDUCOLDEX - INNPULSA** podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

CAPITULO VI

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

6.1 EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA DE LA PROPUESTA

Las propuestas que cumplan con los requisitos jurídicos y técnicos mínimos solicitados en esta Invitación serán evaluadas conforme a los siguientes criterios y la ponderación de cada uno de estos se enuncian a continuación:

La metodología de evaluación establece una primera etapa en la que se evaluarán solamente los aspectos técnicos de las propuestas. Posteriormente, será evaluado el aspecto económico de aquellas propuestas que obtengan el puntaje mínimo (70%) requerido en los criterios técnicos.

Las propuestas que no obtengan el puntaje mínimo requerido en los aspectos técnicos, serán descalificadas, por lo que no se abrirá el sobre que contenga la propuesta económica y se procederá a su devolución al proponente.

De acuerdo con lo anterior, para que una propuesta pase a ser evaluada en su aspecto económico, deberá obtener un puntaje mínimo equivalente al setenta por ciento (70%) en cada uno de los criterios técnicos.

Se otorgará el mayor puntaje en el aspecto económico a aquella propuesta que ofrezca el menor precio y así sucesivamente mediante la aplicación de una regla de tres inversa.

La convocatoria será adjudicada a la propuesta que obtenga el mayor puntaje sumados aspectos técnicos y económicos.

6.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de la Propuesta tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Aspecto a evaluar	Puntaje	Forma de evaluación								
Experiencia Específica del Proponente	25	<p>La calificación se realizará de la siguiente manera, hasta alcanzar un máximo de 25 puntos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de meses de experiencia certificados suministradas, de acuerdo con la sección 3.2.2 Experiencia Específica del Proponente</th> <th>Puntos otorgados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hasta 60 meses</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Entre 61 y 72 meses</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Más de 72 meses</td> <td>25</td> </tr> </tbody> </table>	Número de meses de experiencia certificados suministradas, de acuerdo con la sección 3.2.2 Experiencia Específica del Proponente	Puntos otorgados	Hasta 60 meses	10	Entre 61 y 72 meses	15	Más de 72 meses	25
Número de meses de experiencia certificados suministradas, de acuerdo con la sección 3.2.2 Experiencia Específica del Proponente	Puntos otorgados									
Hasta 60 meses	10									
Entre 61 y 72 meses	15									
Más de 72 meses	25									
Experiencia Específica del Equipo de Trabajo	25	<p>Se evaluará cada perfil, hasta alcanzar un máximo de 25 puntos, de acuerdo con las siguientes consideraciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Perfil</th> <th>Experiencia demostrada de acuerdo con el numeral 2.4 Equipo de Trabajo, de esta invitación</th> <th>Puntos otorgados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Director de proyecto</td> <td>10 años (120 meses)</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Entre 10 y 12 años (121 y 144 meses)</td> <td>7</td> </tr> </tbody> </table>	Perfil	Experiencia demostrada de acuerdo con el numeral 2.4 Equipo de Trabajo, de esta invitación	Puntos otorgados	Director de proyecto	10 años (120 meses)	5	Entre 10 y 12 años (121 y 144 meses)	7
Perfil	Experiencia demostrada de acuerdo con el numeral 2.4 Equipo de Trabajo, de esta invitación	Puntos otorgados								
Director de proyecto	10 años (120 meses)	5								
	Entre 10 y 12 años (121 y 144 meses)	7								

		<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Más de 12 años (145 meses en adelante)</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Consultor Sénior</td> <td>6 años (72 meses)</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Entre 6 y 8 años (73 y 84 meses)</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Más de 8 años (85 meses en adelante)</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Consultor Junior</td> <td>2 años (24 meses)</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Entre 2 y 5 años (25 y 60 meses)</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Más de 5 años (61 meses en adelante)</td> <td>7</td> </tr> </table> <p>Nota: El proponente seleccionado deberá mantener el equipo de trabajo durante la ejecución del proyecto. En caso de ser necesario realizar alguna modificación al mismo, deberá presentar de manera inmediata a INNPULSA para su aprobación, las hojas de vida del (los) nuevos miembros del equipo, quien (es) deberá (n) cumplir con los perfiles aquí establecidos.</p>		Más de 12 años (145 meses en adelante)	10	Consultor Sénior	6 años (72 meses)	3	Entre 6 y 8 años (73 y 84 meses)	5	Más de 8 años (85 meses en adelante)	8	Consultor Junior	2 años (24 meses)	3	Entre 2 y 5 años (25 y 60 meses)	5	Más de 5 años (61 meses en adelante)	7
	Más de 12 años (145 meses en adelante)	10																	
Consultor Sénior	6 años (72 meses)	3																	
	Entre 6 y 8 años (73 y 84 meses)	5																	
	Más de 8 años (85 meses en adelante)	8																	
Consultor Junior	2 años (24 meses)	3																	
	Entre 2 y 5 años (25 y 60 meses)	5																	
	Más de 5 años (61 meses en adelante)	7																	
Metodología	40	<p>La calificación de este componente se hará conforme a los siguientes criterios:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterio</th> <th>Calificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Grado de detalle del cronograma de ejecución de actividades propuesto.</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Relación detallada de fuentes de información secundarias propuestas para el diagnóstico.</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Cubrimiento regional de la propuesta de recolección de información primaria con las empresas.</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Propuesta de mecanismo de convocatoria a empresas.</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Propuesta de contenido de los perfiles de proyectos para el cierre de las brechas.</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	Criterio	Calificación	Grado de detalle del cronograma de ejecución de actividades propuesto.	5	Relación detallada de fuentes de información secundarias propuestas para el diagnóstico.	5	Cubrimiento regional de la propuesta de recolección de información primaria con las empresas.	10	Propuesta de mecanismo de convocatoria a empresas.	10	Propuesta de contenido de los perfiles de proyectos para el cierre de las brechas.	10					
Criterio	Calificación																		
Grado de detalle del cronograma de ejecución de actividades propuesto.	5																		
Relación detallada de fuentes de información secundarias propuestas para el diagnóstico.	5																		
Cubrimiento regional de la propuesta de recolección de información primaria con las empresas.	10																		
Propuesta de mecanismo de convocatoria a empresas.	10																		
Propuesta de contenido de los perfiles de proyectos para el cierre de las brechas.	10																		
Propuesta Económica	10	<p>Para que una propuesta sea considerada para ser evaluada económicamente, deberá obtener por lo menos setenta (70) puntos en la suma de los demás criterios. La calificación de la propuesta económica se hará según lo descrito en la invitación.</p>																	
Total Puntos	100																		

6.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

INNPULSA evaluará la propuesta económica otorgando el máximo puntaje de 10 puntos, a la propuesta más económica, y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Propuesta menos costosa}}{\text{Propuesta}_i} \times (10)$$

Para todo $i = 1, 2, \dots, k$

i = propuesta a calificar

La Convocatoria se adjudicará a la propuesta que arroje mayor puntaje.
Las propuestas económicas serán consideradas con sus valores antes de impuestos.

6.3 FORMA DE PAGO

El precio de la consultoría lo pagará innpulsa Colombia en tres momentos, de acuerdo con el cuadro de actividades y entregables del Capítulo II.

La celebración de un contrato no genera obligación de exclusividad para innpulsa por lo que ésta tiene la facultad de contratar los mismos servicios con terceros.

6.3.1 Garantías

El proveedor seleccionado se obliga a constituir en Formato para Particulares, una Póliza de Seguro para amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales, a nombre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. –FIDUCOLDEX como vocera y administradora del Fideicomiso UNIDAD DE GESTIÓN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL, con Nit. 830.054.060–5. La póliza deberá ser expedida por una compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que ampare:

Cumplimiento del Contrato: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con vigencia igual a la de éste y cuatro (4) meses más.

Calidad del Servicio: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato incluido IVA, con vigencia igual a la del mismo y tres (3) años más

6.4 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

FIDUCOLDEX - INNPULSA, adjudicará el contrato que se derive de esta Invitación, al proponente cuya propuesta se ajuste a las necesidades de **FIDUCOLDEX - INNPULSA** para cumplir el objeto de la presente Invitación, de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia.

No obstante, lo anterior, **FIDUCOLDEX - INNPULSA** se reserva el derecho de adjudicar o no, la presente Invitación o en su defecto, declararla desierta si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el proceso.

Realizada la adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir y perfeccionar el contrato en la fecha que le sea requerido por **FIDUCOLDEX - INNPULSA**.

FIDUCOLDEX - INNPULSA se reserva la facultad de suscribir o no el contrato que ha sido adjudicado, sin que la abstención de suscribir el contrato por parte de **FIDUCOLDEX - INNPULSA** dé lugar a indemnización alguna a favor del proponente seleccionado.